

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 185

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

EXTRACTO PODER JUDICIAL OFICIO Nº 729/15 ADJUNTANDO EXPEDIENTE Nº 963/15 CARATULADO "PROCESO ELECTORAL PROVINCIAL DEL AÑO 2015—ELECCIÓN DE AUTORIDADES PROVINCIALES Y DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN—".

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 1505	16 OCT 2015	HORA 10:30
 FIRMA		

OFICIO NRO. 729/15

Ushuaia, 09 de Octubre de 2015.-

Señor Presidente

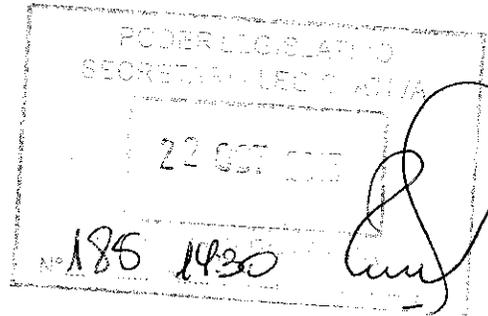
Legislatura de la Provincia de

Tierra del Fuego, Antártida e

Islas del Atlántico Sur

Dn. Roberto Crocianelli

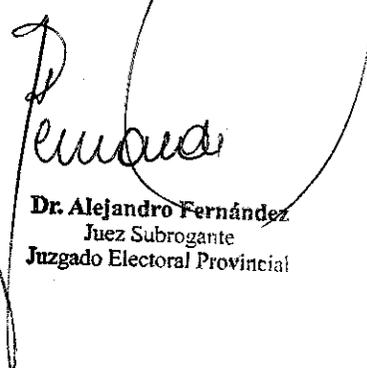
S _____ / _____ D:



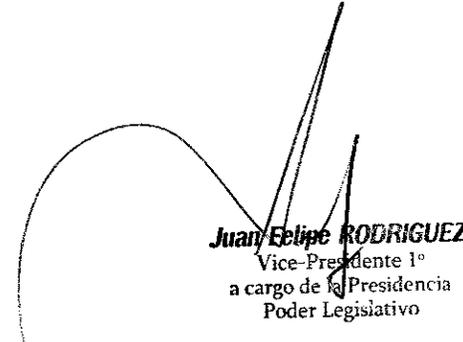
En los autos caratulados "PROCESO ELECTORAL PROVINCIAL DEL AÑO 2015 -ELECCIÓN DE AUTORIDADES PROVINCIALES Y DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN-" (Expediente Nro. 963/2015) que se tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia Electoral Provincial, sito en calle Piedrabuena Nro. 220 -Planta Alta- de la Ciudad de Ushuaia, se ha dispuesto librar a Ud. el presente a los efectos de remitirle testimonio del acta de proclama de autoridades provinciales y municipales de Tolhuin electas como consecuencia de los comicios celebrados los días 21 y 28 de Junio del corriente año.-

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración.-




Dr. Alejandro Fernández
 Juez Subrogante
 Juzgado Electoral Provincial

Pase a Secretaria Legislativa, a sus efectos.
 Ushuaia, 21-10-15.-


Juan Felipe RODRIGUEZ
 Vice-Presidente 1°
 a cargo de la Presidencia
 Poder Legislativo





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



TESTIMONIO. ACTA DE PROCLAMA DE CANDIDATOS ELECTOS.

ACTA NRO. 25.-

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintidós días del mes de Septiembre del año dos mil quince, siendo las trece horas, se constituye en la sede del Juzgado de Primera Instancia Electoral Provincial, sito en calle Piedrabuena Nro. 220, Planta Alta, la **JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL** presidida por el **DR. ERNESTO LÖFFLER**, e integrada por los Señores Vocales **DRES. ALEJANDRO FERNÁNDEZ** y **GUILLERMO MASSIMI**, junto a su Secretario **Dr. Marcelo Guzmán**.-----

Abierto que fuera el acto, el Sr. Presidente hace constar que según surge de las actas Nro. 21 y 23, labradas en fecha veinticuatro de Junio y primero de Julio del año dos mil quince respectivamente, no se formularon protestas en contra de las tareas de escrutinio definitivo oportunamente realizado, razón por la cual corresponde declarar la validez de la elección y aprobar los comicios realizados los días veintiuno y veintiocho de Junio del corriente año. Los Sres. Vocales expresan consideraciones en idéntico sentido, cumpliendo así lo normado por el art. 112 de la Ley Provincial Nro. 201.-----

A continuación se considera la asignación de los cargos de Gobernador, Vicegobernador, Legisladores Provinciales, y los correspondientes a Intendente y Concejales del Municipio de Tolhuin, conforme lo dispuesto por los arts. 32, 34, 38, 39 y concordantes de la Ley Provincial Nro. 201. La operación en cuestión se efectúa teniendo presente los votos obtenidos por cada fuerza política según las operaciones derivadas de las tareas de escrutinio definitivo, los convenios de sumatoria de votos oportunamente homologados por el Juzgado Electoral Provincial y el informe de Secretaría. En este sentido se procede a efectivizar sólo las disposiciones contenidas en el acuerdo celebrado entre las agrupaciones políticas "ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA TIERRA DEL FUEGO" y "PARTIDO DE LA CONCERTACIÓN FORJA" en lo referente a la categoría candidato a Intendente del Municipio de Tolhuin por resultar pertinente según las previsiones contenidas en el art. 38 de la Ley Provincial Nro. 201.-----

Acto seguido el Sr. Presidente pone a consideración la proclamación de los candidatos que han resultado electos como consecuencia de los comicios celebrados los días veintiuno y veintiocho de Junio del año dos mil quince, lo cual es aprobado de conformidad por los miembros presentes.-----

Por las razones expuestas, y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 112, 113 y concordantes de la Ley Provincial Nro. 201, -----

LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL, en uso de sus facultades

RESUELVE:

I.- DECLARAR LA VALIDEZ de los comicios celebrados los días veintiuno y veintiocho de Junio del año dos mil quince, en los cuales el cuerpo electoral de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur eligió entre los candidatos registrados para ocupar los cargos de Gobernador, Vicegobernador, Legisladores, Intendente y Concejales del Municipio de Tolhuin.-

II.- ADJUDICAR los cargos de **GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR** a la "ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA TIERRA DEL FUEGO" por haber obtenido, en la segunda vuelta electoral celebrada el día veintiocho de Junio del año dos mil quince -art. 32 de la Ley Provincial Nro. 201-, la cantidad de cuarenta y cinco mil cincuenta y un (45.051) votos válidos.-

III.- PROCLAMAR electos como **GOBERNADORA** y **VICEGOBERNADOR** de la **PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**, respectivamente, a la ciudadana **ROSANA ANDREA BERTONE**, D.N.I. 22.678.666, y al ciudadano **JUAN CARLOS ARCANDO**, D.N.I. 14.610.272.-

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



* A 0 0 2 6 0 0 0 5 0 8 1 7 3 *


Dr. Marcelo Damian GUZMAN
Secretario
Junta Electoral Provincial

IV.- ADJUDICAR las bancas de la LEGISLATURA PROVINCIAL, por aplicación del umbral y sistema electoral establecido en el art. 34 de la Ley Provincial Nro. 201, según el siguiente detalle:

a) ocho (8) bancas de Legisladores Provinciales a la **“ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA TIERRA DEL FUEGO”**, por haber obtenido la cantidad de catorce mil doscientos cincuenta y nueve **(14.259)** votos válidos;

b) cuatro (4) bancas de Legisladores Provinciales al **“MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO”**, por haber obtenido la cantidad de seis mil setecientos diecinueve **(6.719)** votos válidos; y

c) tres (3) bancas de Legisladores Provinciales a la **“UNIÓN CÍVICA RADICAL”**, por haber obtenido la cantidad de cinco mil doscientos veintitrés **(5.223)** votos válidos.-

V.- PROCLAMAR electos LEGISLADORES PROVINCIALES TITULARES a los ciudadanos:

1.- Myriam Noemí **MARTINEZ**, D.N.I. 18.140.509, por la **“ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA TIERRA DEL FUEGO”**.-

2.- Ricardo Humberto **FURLAN**, D.N.I. 16.741.316, por la **“ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA TIERRA DEL FUEGO”**.-

3.- Damián Alberto **LÖFFLER**, D.N.I. 20.456.369, por el **“MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO”**.-

4.- Oscar Hugo **RUBINOS**, D.N.I. 21.703.227, por la **“UNIÓN CÍVICA RADICAL”**.-

5.- Federico Ricardo **BILOTA IVANDIC**, D.N.I. 24.518.685, por la **“ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA TIERRA DEL FUEGO”**.-

6.- Angelina Noelia Mariné **CARRASCO**, D.N.I. 27.324.660, por la **“ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA TIERRA DEL FUEGO”**.-

7.- Mónica Susana **URQUIZA**, D.N.I. 17.470.240, por el **“MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO”**.-

8.- Andrea Graciela **FREITES**, D.N.I. 25.632.568, por la **“ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA TIERRA DEL FUEGO”**.-

9.- Pablo Daniel **BLANCO**, D.N.I. 10.626.072, por la **“UNIÓN CÍVICA RADICAL”**.-

10.- Claudio Daniel **HARRINGTON**, D.N.I. 29.342.729, por la **“ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA TIERRA DEL FUEGO”**.-

11.- Cristina Ester **BOYADJIAN**, D.N.I. 25.774.806, por el **“MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO”**.-

12.- Ricardo Andrés **ROMANO**, D.N.I. 11.648.169, por la **“ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA TIERRA DEL FUEGO”**.-

13.- Marcela Rosa **GOMEZ**, D.N.I. 28.121.138, por la **“ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA TIERRA DEL FUEGO”**.-

14.- Liliana **MARTÍNEZ ALLENDE**, D.N.I. 13.374.305, por la **“UNIÓN CÍVICA RADICAL”**.-

15.- Pablo Gustavo **VILLEGAS**, D.N.I. 18.492.195, por el **“MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO”**.-

VI.- PROCLAMAR electos LEGISLADORES PROVINCIALES SUPLENTEs,

Por la **“ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA TIERRA DEL FUEGO”**, a los ciudadanos: Ramón Cayetano Galfrascoli, D.N.I. 22.330.899; Abel Omar Galeano, D.N.I. 26.923.899; María José Carrere, D.N.I. 30.527.100; Javier Ricardo Barrueto, D.N.I. 22.116.373; Moisés De La Cruz Solorza Correa, D.N.I. 18.774.420; Norma Beatriz Soria, D.N.I. 16.376.392; Emilio Alberto Fuhr, D.N.I. 16.078.171; y Jorge Ernesto López, D.N.I. 12.078.869.-

Por el **“MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO”** a los ciudadanos: Pablo Antonio Llanapani, D.N.I. 26.649.667; Andrés Miguel Coleclough, D.N.I. 11.038.445; Lucas Maximiliano Pedrozo Ruiz, D.N.I. 32.131.090; y Cristina Alejandra Bascuñan, D.N.I. 27.029.745.-

Por la **“UNIÓN CÍVICA RADICAL”** a los ciudadanos: Pablo Lisardo Ganga, D.N.I. 17.382.471; Andrea Elizabeth Rodríguez, D.N.I. 24.829.320; y Patricia Rita Bertolín, D.N.I. 17.233.760.-

VII.- PRACTICAR la sumatoria de votos prevista en el acuerdo celebrado entre las agrupaciones políticas **“ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA TIERRA DEL FUEGO”** y **“PARTIDO DE LA CONCERTACIÓN FORJA”** para la categoría **Intendente del Municipio de Tolhuin**, el cual fuera homologado por Sentencia Interlocutoria número doscientos noventa y nueve dictada por el Juzgado de Primera Instancia Electoral Provincial en fecha veintiséis de mayo del año dos mil quince.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER JUDICIAL

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



VIII.- ADJUDICAR el cargo de **INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN** a la "**ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA TIERRA DEL FUEGO**" por haber obtenido, en el comicio celebrado el día veintuno de Junio del año dos mil quince, la mayoría por simple pluralidad de sufragios (art. 38 de la Ley Provincial Nro. 201) consistente en la cantidad de un mil trescientos trece (1313) votos válidos.-

IX.- PROCLAMAR electo **INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN** al ciudadano **CLAUDIO EDUARDO QUENO**, D.N.I. 14.185.748.-

X.- ADJUDICAR las cinco (5) bancas de Concejales del Concejo Deliberante del Municipio de Tolhuin a la "**ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA TIERRA DEL FUEGO**", por haber obtenido la cantidad de novecientos setenta y seis (976) votos válidos y por aplicación del art. 29 de la Ley Provincial Nro. 201.-

XI.- PROCLAMAR electos **CONCEJALES TITULARES DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN** a los ciudadanos:

- 1.- Matías Miguel **RODRIGUEZ OJEDA**, D.N.I. 30.665.835.-
- 2.- Marcelo Manuel **MUÑOZ FERNÁNDEZ**, D.N.I. 24.162.072.-
- 3.- Jeannette Del Carmen **ALDERETE GALLARDO**, D.N.I. 18.867.858.-
- 4.- Ana Paula **CEJAS**, D.N.I. 27.065.038.-
- 5.- Francisco Alberto **OLIVA**, D.N.I. 23.528.073.-

XII.- PROCLAMAR electos **CONCEJALES SUPLENTE**s del **MUNICIPIO DE TOLHUIN**, a los ciudadanos:

- 1.- José Walter **BULLONES**, D.N.I. 26.298.778.-
- 2.- Paola Elizabeth **MUÑOZ OYARZO**, D.N.I. 33.874.283.-
- 3.- Rudy Ismael **ROSALES**, D.N.I. 14.968.091.-

XIII.- Disponer se expidan testimonios de la presente acta por Secretaría a los efectos de su remisión a los Poderes Ejecutivo Provincial, Legislativo Provincial, Departamento Ejecutivo y Departamento Deliberativo del Municipio de Tolhuin, además de proceder su notificación a cada uno de los partidos políticos intervinientes.-

XIV.- Designar el día catorce de Octubre de dos mil quince a las doce horas, en Sala Nini Marshall de la Casa de la Cultura de la Ciudad de Ushuaia, para la entrega de documentos que acreditan su condición a quienes resultaran electos.-

Con lo que terminó el acto que, previa lectura y ratificación de su contenido, firman los señores miembros de la Junta Electoral Provincial todo por ante mi que doy fe.-

Fdo: Dra. Ernesto Löffler –Presidente- Dr. Guillermo Massimi –Vocal- Dr. Alejandro Fernández –Vocal-
Ante mi, Dr. Marcelo Damián Guzmán –Secretario-

CONCUERDA: con sus originales que obran a fs. 44746 del libro de actas de la Junta Electoral Provincial. Por mandato de dicho organismo electoral y en cumplimiento de lo establecido por el art. 115 de la Ley Provincial Nro. 201, se expide el presente **testimonio** a los nueve días del mes de Octubre del año dos mil quince.-


Dr. Marcelo Damián GUZMÁN
Secretario
Junta Electoral Provincial

